



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00052704- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por el cual solicita se rectifique el Acta de Examen de la asignatura Sociedades Comerciales, en relación al registro de dos calificaciones en la historia académica del estudiante Lucas Waldemar Borgogno;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la referida Secretaría, el estudiante Lucas Waldemar Borgogno figura con una calificación de siete (7) puntos en el Acta de Examen N° 015 Libro N° 445 de fecha 30 de noviembre de 2020 y una calificación de tres (3) puntos en el Acta de Examen N° 015 Libro N° 447 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la asignatura Sociedades Comerciales;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 015 Libro N° 447 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la asignatura Sociedades Comerciales, debiendo anularse la calificación de tres (3) puntos consignada en la misma al estudiante Lucas Waldemar Borgogno (Legajo N° 39.058.513).

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.